

Vacaciones. Días.



En el caso de un empleado que por antigüedad le corresponden 14 días de vacaciones, pero la empresa le otorga independientemente de la antigüedad, una semana más de vacaciones, ¿cómo se liquida en el recibo de sueldos?, ya que legalmente le corresponden 14 días pero la empresa le está otorgando 21 días?

Se liquidan los 21 días de licencia por vacaciones. Fue un acuerdo de partes que se incorporó al contrato individual del trabajador.